

EXPEDIENTE N°: 2500540

FECHA: 17/12/2016

x

PLAN DE MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO APLICA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones o especialidades del título | PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL |

Aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable de acreditación:

| Nº | Acciones de mejora |
|------------------------|--|
| 1 | El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje y del centro de impartición, no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera incrementar dicho número debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración. |
| Recomendaciones | |
| 1 | Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada, y por los que la tasa de abandono lo hace por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas. |

A continuación, se describe la acción de mejora:

MEJORA N°1: El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje y del centro de impartición, no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera incrementar dicho número debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

Descripción del problema

- En el curso 2009-2010 en la modalidad presencial se superaron las 240 plazas verificadas en 29 matrículas.
- En el *Informe provisional* se indica que: en el curso 2010/2011 se matricularon 262 alumnos en la modalidad presencial, en el curso 2013/2014 se matricularon 152 en la modalidad semipresencial, y en el curso 2014/2015 se matricularon 199 alumnos en la modalidad semipresencial (ver alegaciones).

Causas que provocan el problema

- En el primer año de implantación del título hubo una falta de coordinación entre la titulación y las personas responsables de los departamentos implicados en la admisión y matriculación de estudiantes.
- La memoria verificada en el apartado 1. *Descripción del título, Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas*, aparecen 240 /240 semipresencial /120 Cartagena, haciendo un total de 600 plazas verificadas. Sin embargo, en el apartado 10. *Calendario de implantación* figura por error en todos los casos 120 plazas.

Objetivo a conseguir

- El objetivo ya se consiguió puesto que desde el curso académico 2010-2011 no se ha superado, el número de plazas de la memoria verificada en ninguna modalidad ni sede.
- Subsanan el error del punto 10. *Calendario de implantación* de la memoria verificada.

| | |
|---|--|
| <p>Acciones de mejora</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Si la UCAM necesitase incrementar el número de plazas verificadas solicitaría la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración - Solicitar una modificación a ANECA para subsanar el error del apartado 10. <i>Calendario de implantación</i> de la memoria verificada. |
| <p>Seguimiento del plan de acción y plazos</p> | <p>Solicitar la modificación a ANECA para el error en el apartado 10. Calendario de implantación de la memoria de verificación en el curso académico 2016-2017</p> |
| <p>Anexos aportados</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. PDF del apartado 1. Descripción del título dónde aparecen correctas las plazas para que se pueda verificar el número de plazas verificadas. 2. Acta de la reunión donde se trató el asunto del número de plazas y las tasas de graduación y abandono. 3. Alegaciones. 4. Apartado 1. <i>Descripción del título</i>, de la memoria verificada, donde aparecen las plazas verificadas. |

A continuación, se describe la recomendación:

RECOMENDACIÓN N° 1: Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada, y por los que la tasa de abandono lo hace por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

Descripción del problema

- La tasa de graduación, 83.89%, se sitúa por debajo del dato consignado en la memoria verificada en el curso 2010-2011.
- La tasa de abandono para el curso 2009-2010 es de 10.04% y se sitúa por encima del dato consignado en la memoria verificada.
- La tasa de abandono para el curso 2010-2011 es de 5.34% y se sitúa levemente por encima del dato consignado en la memoria verificada que es de 5%.

Causas que provocan el problema

1. El cálculo de las tasas que se consignó en la memoria verificada fue el exigido en el Real Decreto 1393/2007. En la acreditación, ANECA, ha solicitado las tasas conforme a la definición de SIIU, como se especifica en la Tabla 4. *Evolución e indicadores del título*. El cálculo según SIIU trabaja con poblaciones diferentes para el cálculo de la fórmula, por ello, los datos pueden sufrir modificaciones respecto a la memoria verificada.
2. El dato consignado en la memoria verificada fue una estimación que no partía de experiencia académica anterior al grado, ni en diplomatura en esta universidad.

| | |
|--|---|
| Objetivo a conseguir | Realizar una valoración de las tasas de graduación y abandono cuando se disponga de los datos correspondientes al período de 6 años, que son los que abarca la acreditación del título. |
| Acciones de mejora | No aplica hasta el aporte de nuevos datos. |
| Seguimiento del plan de acción y plazos | No aplica hasta el aporte de nuevos datos. |
| Anexos aportados | Acta de la reunión |